

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 23 de Septiembre de 2010.-

Ref.: Expte. Nro. 29.334/10, s/ antecedentes

Contratación directa nro. 71/10 –IPVyDU-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la contratación directa de una empresa a fin de ejecutar 2 viviendas bioclimáticas en el área rural de la localidad de Tecka, zona IV, y demás especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$394.290,83, mediante la modalidad de contratación de concurso privada –rectificada mediante el proyecto de resolución obrante a fs. 280- (cfr. Ley Prov. I Nro.11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado tres invitaciones (fs. 127/9) de las cuales solo una presentan oferta. Agregada la documentación requerida, se aconseja preadjudicar (fs. 279) a la empresa unipersonal del oferente VASQUEZ FARIAS SEGUNDO ABEL.-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos (fs. 126, aprobados por resolución 2009/10 a fs. 124/5), informe de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación (fs. 276), el dictamen técnico previo (fs. 279), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 280) y nota de elevación (fs. 281); dándose así por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. No obstante ello señalo que se ha omitido agregar el acta de apertura de sobres en el lugar, fecha y hora indicada en el pliego (Cláusulas Grales., Sección II, art. 5; LOP art. 16; DR art. 7.ap. b.II.d, y art. 16).-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 147/10.-

Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *

TRIBUNAL DE CUENTAS